

26 JUNI 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 23/51/2014; 2238/2014; 1998/ 2014; 1110/2014; 677/2014 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios del depto. de Inspección meses de **FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO 2014.**
- 2.- Los Certificado emitidos por el Director de Administración y Finanzas y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los meses de **FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO 2014,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con horas de descanso complementario.

DECRETO:

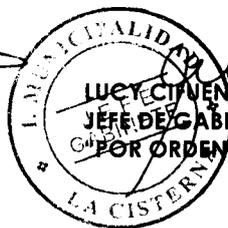
RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tienen derecho por horas y/o trabajos extraordinarios correspondiente a los meses de **FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO 2014,** según normativa vigente y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL	HORAS AL
	25%	50%
PAOLA LEAL	00:00	87:00
JUAN TERAN	00:00	18:00
CLAUDIA SARAVIA	04:30	00:00
AURA SOBARZO	00:00	22:30
ANA MARIA RODRIGUEZ	00:00	87:00
CRISTIAN TRANAMIL	00:00	42:00
ADA SANCHEZ	00:00	61:30
JUAN TERAN	00:00	24:00
FRANCISCO NUÑEZ	00:00	22:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH/POF/LAG/Gcm